



Repartim<sup>to</sup> y fijacion de Capitales de la Contribucion ordinaria a los sujetos siguientes = D. Fran<sup>co</sup> Pina Mates, y D. Pedro Ossorio, por el Ramo de hacienda y forasteros = Cristoval Navarro y Pedro Romero, por tabernaria = D. Juan Rodriguez y D. Jose Borja, por el Comercio = D. Jose Gomez, y Fernando Mendez, por Abaceria = Alfonso Garcia y Basme Navarro, por arrieria = Pedro Mañá y D. Cristoval Marquez, por Ganaderia = D. Pedro Eyber, por Medicos = D. Fran<sup>co</sup> Casarico por Curas = Don Boticasio D. Patricio Ayala = Don Abogado D. Simon Benitez = y por Escribas D. Jose Baseno, debiendo concurrir al tiempo de la fijacion de Capitales los Diputados y Alcaldes de barrio, con los hombres buenos; pasando nota de este acuerdo a los señ<sup>ores</sup> Comisarios de Contribuciones

Pago al Sr. <sup>Y</sup> <sup>Presor</sup> <sup>Y</sup> <sup>Señor</sup> una Cuenta de D. Luis Romero im-  
portante treientos veinte y seis rs. vñ por  
varias impresiones hechas para este Ayun-  
tam<sup>to</sup> y la Ciudad acordó; se pague esta  
Cantidad, a cuyo fin se despache el correspondiente  
libramiento

Y...  
Señor otra cuenta de D. Juan Campoy impor-  
tante doscientos cincuenta rs. vñ; por varias  
impresiones hechas a este Ayuntamiento  
y se acordó: se pague esta Cantidad, a cuyo  
fin se despache el correspondiente libramiento

Quere curie }  
al Gefe polit. }  
habeas celebra }  
de las elecciones }  
del Ayuntamiento }  
La Ciudad acordó: Que por el Consejo de  
esta noche se remita al Sr. Gefe Superior  
politico, copia literal de las actas de la elec-  
cion

